



REPUBLICA DOMINICANA

# Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

Resolución 006/2018

## REESTIMACION DE INGRESOS

**Considerando:** Que al terminar el mes de Febrero 2018, cheque del año 2017 aún no han sido cambiados en el banco.

**Considerando:** Que el cheque fue devuelto en el año 2017 pero traído al ayuntamiento en el 2018.

**Considerando:** Que los cheques deben ser devueltos a sus respectivas cuentas para evitar que sigan apareciendo en tránsito en las conciliaciones bancarias.

**Considerando:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06 orgánica de presupuesto del sector público, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: La Ley 176-07, Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 423-06 orgánica de Presupuesto del Sector Público.

Vista: La Ley 2859 del 30 de abril del 1951, Ley de Cheques.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades legales que le confiere la Constitución y las Leyes.

## RESUELVE

**Artículo Primero: Reestimar** como al efecto **reestimamos**, las fuentes de ingresos y Autorizar a la Administración de este Ayuntamiento, en la persona del honorable Alcalde **Alfredo A. Carrasco**, que el mismo le autorice al Departamento de Tesorería, a realizar las modificaciones de los ingresos, los cuales se detallan a continuación:

### CUENTA ORIGEN

Partida	Descripción	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				5,367.50
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				5,367.50
1.1.1	Disminución de disponibilidades				5,367.50
1.1.1.01.00	Disminución de disponibilidades internas	30	9996	102	5,367.50
<b>TOTAL CUENTA ORIGEN</b>					<b>5,367.50</b>

**CUENTA DESTINO**

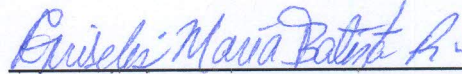
Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo: 2.1 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categ							5,367.50
11		Obras Públicas Municipales					5,367.50
11.00.0001		Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					5,367.50
	2.07.1.07	Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y embellecimiento	30	9998	102	0	5,367.50
<b>TOTAL CUENTA DESTINO</b>							<b>5,367.50</b>

**Artículo Tercero: Remitir**, como al efecto **Remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes, su publicación en las páginas Web, medios de comunicación oral y escrito y cualquier otro medio licito.

Dada en el Salón de actos de Sesiones del palacio Municipal de Jaragua, Prov. Bahoruco, Rep. Dom. A los 03 días del mes de Marzo del año 2018, años 174 de la independencia y 154 del Restauración.



**Lic. Idel Manuel Florián**  
Presidente del Concejo

**Griselis María Batista Rivas**  
Secretaria del Concejo



**Alfredo A. Carrasco M.A**  
Alcalde Municipal

